

(Declara Duelo Comunal).

SANTA CRUZ, 08 de marzo del año 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento del SR. Juan Ignacio Barahona Urzúa (QEPD), (1947 – 2023), cuyo periodo de Alcalde de Santa Cruz fue de 4 años (1984 – 1988).

Sr. Juan Ignacio Barahona Urzúa Quezada, contrajo matrimonio con María Sylvia Castro Cardemil, con quien formó una hermosa familia, compuesta por 4 hijos, que llenaron de felicidad su vida.

Durante su periodo se remodeló el monumento a Don Nicolás Palacios, cuando se reunió el conjunto escultórico que se hallaba separado desde el año 1940. La obra que rinde homenaje al héroe y escritor fue concretada por aportes privados y trabajo de funcionarios municipales de la época. También durante su periodo, se reconstruyó parte del edificio municipal para que fuera ocupado por la biblioteca pública Daniel Barros Grez, desde 1987 hasta el 2004, extracto del libro "Historia de Santa Cruz Valle de Colchagua", autor Jaime Vásquez Arriagada.

Además, a lo largo de su vida, logró ser alcalde de la comuna de Pumanque y trabajar en el Club Hípico, siendo Nilahue Barahona su último lugar de residencia.

DECRETO EXENTO N° 1053

- 1.- **Declárese tres días de duelo Comunal en Santa Cruz**, en reconocimiento a la trayectoria servicio social y comunitario a la comuna de Santa Cruz del Sr. Juan Ignacio Barahona Urzúa (QEPD).
- 2.- **Dispóngase el abanderamiento del Pabellón Nacional** a media asta en todos los edificios públicos de la comuna de Santa Cruz.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo (1) /